

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39875** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en procedimiento número 531/09, por auto de fecha de catorce de octubre de dos mil nueve se ha declarado en concurso a don Alejandro Gómez Queralt con DNI: 24240572K y domicilio en Avda. Libertad, 126, de Huetor Vega (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

C/ Recogidas, 8 - 5º c - cp 18002 Granada.

4º. La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

Granada, 26 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090082629-1